

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**7452** *Resolución de 22 de abril de 2021, de la Dirección General de Política Interior, por la que se publican las subvenciones estatales anuales, para atender los gastos de funcionamiento ordinario, abonadas a las diferentes formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados, durante el primer trimestre del ejercicio 2021.*

En virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 8/2007 sobre financiación de los partidos políticos, el Estado concede a las distintas formaciones políticas, con representación en el Congreso de los Diputados, una cantidad anual, en concepto de subvención, que se distribuye entre dichas formaciones de acuerdo con los resultados obtenidos en las últimas elecciones a la citada Cámara.

La finalidad de la subvención, que se abona en doce mensualidades, es atender a sus gastos de funcionamiento ordinario y se concreta en el montante anual incluido en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio correspondiente, que se consigna en el programa 924M, Elecciones y Partidos Políticos, con cargo a la Sección 16, Servicio 01 y Concepto 485.01, Financiación a Partidos Políticos.

Durante el primer trimestre del presente ejercicio presupuestario de 2021, la mencionada subvención se ha llevado a efecto, abonándose las siguientes cantidades a las entidades beneficiarias:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.	3.595.757,58
PARTIDO POPULAR.	2.928.615,90
VOX.	2.018.671,11
UNIDAS PODEMOS:	
PODEMOS.	899.911,38
IZQUIERDA UNIDA.	316.185,09
ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNA-SOBIRANISTES:	
ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA.	438.509,19
SOBIRANISTES.	51.445,20
PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA.	447.447,96
CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.	741.998,07
PARTIT DEMOCRATA EUROPEU CATALÀ (JUNTS).	298.465,86
EN COMÚ PODEM-GUANYEM EL CANVI:	
CATALUNYA EN COMÚ.	208.026,93
PODEMOS.	84.968,76
PARTIDO NACIONALISTA VASCO.	216.876,03
EUSKAL HERRIA BILDU.	166.454,37
MÁS PAÍS (MAS PAIS-EQUO).	148.504,74
CANDIDATURA D'UNITAT POPULAR.	117.358,59
EN COMÚN UNIDAS PODEMOS:	
PODEMOS.	58.203,12

IZQUIERDA UNIDA.	37.211,85
PARTIDO POPULAR-FORO DE CIUDADANOS:	
PARTIDO POPULAR.	36.820,50
FORO DE CIUDADANOS.	36.820,47
COALICIÓN CANARIA-NUEVA CANARIAS:	
COALICIÓN CANARIA.	49.881,45
NUEVA CANARIAS.	21.646,62
UNION DEL PUEBLO NAVARRO (NAVARRA SUMA).	62.109,93
MES COMPROMIS:	
COMPROMIS: BLOC-INICIATIVA-VERDS.	73.319,46
MÁS PAÍS.	5.084,94
BLOQUE NACIONALISTA GALEGO.	57.547,56
PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA.	38.261,55
AGRUPACIÓN DE ELECTORES TERUEL EXISTE.	19.930,77

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el apartado 9 del artículo 3 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos (BOE número 160, de 5 de julio de 2007), apartado 9 añadido por el art. 1.2 de la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, con su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de abril de 2021.—La Directora General de Política Interior, Carmen López García.